

Código Expediente: 8420

Código RMN: EJSK-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CEMENTOS ARGOS S.A	PAR CALI	VALLE	YUMBO	CALIZA MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-02-2017	15-12-2016	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR en el Registro Minero Nacional la fecha de terminacion del Contrato de Concesion No. 8420, 10 de junio de 2044 y en su lugar anotar como fecha de terminacion la estipulada en el Contrato, es decir, 11 de octubre de 2021. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 002620 de fecha 28 de julio de 2016.

Código Expediente: P7495011

Código RMN: FHFB-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	BURITICA	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-02-2017	23-01-2017	TERMINACIÓN SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la TERMINACIÓN DE LA APROBACIÓN del Subcontrato de Formalización Minera suscrito entre la sociedad CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, identificada con el Nit. 900.166.687-7 y la SOCIEDAD MINERA SAN ANTONIO 2 S.A.S. identificada con el Nit. 900.714.969-0, el cual fue inscrito en el Registro Minero Nacional el día 02 de diciembre de 2014 con el código SF_2, la cual se evidencia en la anotación No. 14 del certificado de registro minero del título No. P7495011. De conformidad con las razones expuestas en la parte

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			motiva de la Resolución No. S2016060100420, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 27 de diciembre de 2016, quedando en firme el día 23 de enero de 2017; la cual se corrige a través de la Resolución No. 2017060041528 del 22 de febrero de 2017.

Código Expediente: HBN-111

Código RMN: HBN-111

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	PINILLAS ANGEL RAMIRO EMILIO AGUDELO AURA MARIA LAMPREA LUIS EDUARDO	PAR IBAGUE	TOLIMA	CHAPARRAL	PLATINO PLATA ASOCIADOS ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-02-2017	28-10-2016	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	<p>ARTÍCULO PRIMERO: ACCEDER A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA por un (01) período de dos (02) años a la etapa de exploración presentada por los titulares del Contrato de Concesión No. HBN-111.</p> <p>PARÁGRAFO: La anterior MODIFICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. HBN-111, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así:</p> <p>Etapa de explotación: Veintidós (22) años + cero (0) meses, desde el 27 DE JUNIO DEL 2015 HASTA EL 26 DE JUNIO DEL 2037.</p> <p>Etapa de construcción y montaje: Tres (3) años + cero (0) meses, desde el 27 DE JUNIO DEL 2012 HASTA EL 26 DE JUNIO DEL 2015.</p> <p>Etapa de exploración: Cinco (5) años + cero (0) meses, desde el 27 DE JUNIO DEL 2007 HASTA EL 26 DE JUNIO DEL 2012.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000452 del 13 de Mayo de 2016.</p>

Código Expediente: RHU-10171

Código RMN: RHU-10171

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO SUR TOLIMA	PAR CENTRO	TOLIMA	CHAPARRAL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-02-2017	20-01-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. RHU-10171 al CONSORCIO SUR TOLIMA identificada con NIT No. 900917296-4, por un termino de VIGENCIA de 720 DIAS contados a partir de la inscripcion en el Registro Minero Nacional para la explotacion de Materiales de Construccion. Area otorgada: 364.5 Hectareas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 004222 de fecha 30 de noviembre de 2016.

Código Expediente: FIR-151

Código RMN: FIR-151

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	INVERSIONES MINERAS SAN LUIS S.A.S.	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER SANTANDER	SIMACOTA EL CARMEN DE CHUCURI	DEMAS_CONCESIBLES CARBON FOSFATOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-02-2017	08-01-2014	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA, cada una por dos (2) años más de la etapa de exploración, las cuales fueron presentadas por la sociedad titular del Contrato de Concesión No. FIR-151. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior MODIFICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. FIR-151, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: nueve (9) años para la etapa de exploración, tres (3) años para la etapa de construcción y montaje; el tiempo restante, en principio dieciocho (18) años para para la etapa de explotación. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GSC-ZN No. 0079 del 07 de Noviembre de 2013, la cual fue corregida mediante la Resolución GSC-ZN No. 000077 del 05 de Marzo de 2015.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

Código Expediente: 5356

Código RMN: EEIF-01

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	CEMENTOS ARGOS S.A	PAR CARTAGENA	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	CALIZA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-02-2017	04-01-2017	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR VIABLE LA RENUNCIA presentada por la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., titular del Contrato de Concesion No. 5356. ARTICULO SEGUNDO. Declarar la TERMINACION del Contrato de Concesion No. 5356, suscrito con la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., identificada con NIT No. 8901002510. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001434 de fecha 22 de noviembre de 2016.

Código Expediente: HG7-081

Código RMN: HG7-081

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	PAERES CASTAÑO JUAN CARLOS PAERES OTALORA MARIA INES PAERES TASCÓN MONICA PAERES CASTAÑO ROBERTO PAERES CASTAÑO MARIA LYLIAM	PAR CALI	VALLE	ZARZAL	BENTONITA DEMÁS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
28-02-2017	18-01-2017	OTORGAMIENTO POR MUERTO/DERECHO DE PREFERENCIA	ARTICULO SEXTO. ACEPTAR LA SOLICITUD DE SUBROGACION DE LOS DERECHOS que le corresponden a la señora AMANDA CASTAÑO DE PAERES, dentro del Contrato de Concesion No. HG7-081, a favor del señor ROBERTO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			<p>PAERES CASTAÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.227.561 de Bogota.</p> <p>ARTICULO SEPTIMO. ACEPTAR LA SOLICITUD DE SUBROGACION DE LOS DERECHOS que le corresponden a la señora AMANDA CASTAÑO DE PAERES, dentro del Contrato de Concesion No. HG7-081, a favor de la señora MARIA LYLLIAM PAERES CASTAÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.951.435 de Pereira.</p> <p>ARTICULO OCTAVO. ACEPTAR LA SOLICITUD DE SUBROGACION DE LOS DERECHOS que le corresponden a la señora AMANDA CASTAÑO DE PAERES, dentro del Contrato de Concesion No. HG7-081, a favor del señor JUAN CARLOS PAERES CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.375.488 de Bogota.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. Excluir del Registro Minero Nacional a la señora AMANDA CASTAÑO DE PAERES, quien se identificaba con cedula de ciudadanía No. 24.256.732 de Manizales.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, a partir de la inscripcion en el Registro Minero Nacional de la presente resolucion tengase como unicos titulares del Contrato de Concesion No. HG7-081, a los señores ROBERTO PAERES CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.227.561, MARIA LYLLIAM PAERES CASTAÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 24.951.435, JUAN CARLOS PAERES CASTAÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.375.488, MARIA INES PAERES OTALORA, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.521.599 y MONICA PAERES TASCÓN identificada con cedula de ciudadanía No. 29.785.076, quienes en adelante seran responsables ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 004321 de fecha 12 de diciembre de 2016.</p>